



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 16 de agosto 2021

Vistos, la Nota Informativa N°296-OL-HVLH-2021 de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante la cual solicita aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2020-HVLH/MINSA "Adquisición de Medicamentos Declarados Desiertos en la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para Abastecimiento 2020 - 2021" – Tercera Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 033-2017/IGSS de fecha 20 de febrero del 2017 se designa a la M.C. Giovany Margarita Rivera Ramírez, como Directora Ejecutiva I, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, y sus modificatorias Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF; establecen disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir las entidades del sector Público en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios u otros;

Que, el artículo 41° del Reglamento, establece que para convocar un procedimiento de selección este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado el Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el procedimiento de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del HVLH 2021, Aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2021-DG-HVLH de fecha 18 de enero 2021, en la referencia 4;

Que, mediante Nota Informativa N°296-2021-OL-HVLH/MINSA, la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a folios 513, el expediente de Contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2020-HVLH/MINSA "Adquisición de Medicamentos Declarados Desiertos en la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para Abastecimiento 2020 - 2021" – Tercera Convocatoria, por un valor estimado de S/.541,740.00 (Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta con 00/100) soles;

Que, atendiendo las razones expuestas resulta necesario emitir la resolución que apruebe el expediente de Contratación, detallando la disponibilidad de recursos, y su fuente de financiamiento;



Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°511 para el año 2021 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por S/. 99,912.00 soles y S/. 441,828.00 soles en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias con el clasificador de gasto 2.3.18.12 Meta 045;

Que, en merito a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 003-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 18 de enero del 2021, a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, para aprobar expedientes de los procedimientos de selección; y estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Y con el visto de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2020-HVLH/MINSA "Adquisición de Medicamentos declarados desiertos en la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para Abastecimiento 2020 - 2021" – Tercera Convocatoria, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 541,740.00 (Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta con 00/100) soles;

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración para los fines que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

.....
Giovany M. Rivera Ramirez
CMP 34169 RNE 15549
Directora Ejecutiva



GMRR/IsM
C.c Logística
Archivo